



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA I – N° 8**

(Antes Ordenanza 21/08)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1/16	Texto actualizado
Art. 17	De forma

**Obsevaciones:**

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
2. En el Artículo 1 se consigna en minúscula, a excepción de su inicial las expresiones “Valores”; “Objetivo”; “Contenido”; “Integración”; “Lenguaje”; “Técnicas”; “Categorías”; “Publicidad”; “Actualización”; “Elaboración”; “Prohibición”; “Reenumeración”; “Individualización”; “Aprobación”; “Encuadramiento” y “Modificaciones”.
3. En el artículo 2, 3, 5, 6 se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos.
4. En el artículo 4 se sustituye la frase “Código Civil de la Nación” por “Código Civil y Comercial de la Nación” tal como lo designa la Ley Nacional N° 26.994.
5. En el artículo 4 se readecua la numeración 16 del Código Civil a la 2 del actual Código Civil y Comercial de la Nación.
6. En el Artículo 4 se consigna en minúscula la expresión “artículo”.
7. En el artículo 6 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción “o” expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
8. En el Artículo 7 se elimina la expresión “por ejemplo” y se reemplaza la expresión etcétera por “toda otra rama que surja del análisis normativo-documental”.
9. En el Artículo 9,10 y 14 se reemplaza la abreviatura H.C.D. por “Honorable Concejo Deliberante”.
10. En el Artículo 16 se sustituye la expresión “Art” por “artículo”.
11. En el artículo 17 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.